

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes 11'00
 Por tres meses 31'00
 Por seis meses 56'00
 Por un año 101'00
 Número suelto: 1 peseta.
 Hasta tres meses 1 y fechas anteriores 8 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA y los que sean de previo pago, cualquiera que sea el origen del Edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de un importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Parque Central de Ingenieros

1078

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Jefatura de Ingenieros del Ejército) ha dispuesto la enajenación por subasta del material innecesario para el Ejército, que a continuación se detalla: Puentes, Viguetas de piso, ríostros transversales ríostros longitudinales, pies derechos, tornapuntas, zapatas hierro, vigas I, hierros ángulo, redondo y cuadrado, varillas, acero, chapas de hierro, pilotes, pletinas, hierros en T, tubería y accesorios, carriles, contadores electricos, reostatos, transformadores e interruptores; magnetos, motores eléctricos, bombas, motobombas y electrocompas, grupos electrogénos, dínamos, tractores, hor migoneras, clavazón, tornillería, bidones, vasos de vagoneta, machacadoras, monta cargas, material neumático, herramientas y material diverso, etc. etc.

La subasta se celebrará a las diez horas del día 1 de septiembre en el Parque Central de Ingenieros (Princesa, 36), ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se le presenten y que se ajusten al modelo de proposición.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir las garantías que estimen oportunas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean las más ventajosas económicamente.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por puja a la llana, durante quince minutos, precisamente ante los titulares de dichas propuestas iguales y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El modelo de proposición y pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como las relaciones detalladas de los 27 lotes indivisibles que la componen quedan expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios del Detall de este Parque (Princesa, 36) y en los Depósitos del mismo de: Villaverde, Córdoba, Valencia, Barcelona, Gallur, Burgos, Valladolid, Rabade, Ceuta y Melilla.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos de la Ley

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

1081

Cuadro de tipos evaluatorios del término municipal de Cirueña como resultado de los trabajos de formulación del Catastro topográfico parcelario, aprobado por la Jefatura Provincial del Servicio.

Cultivos o aprovechamiento	Clases	Pesetas (Tipo)	superficie Has a cas
SECANO			
Cereal tubérculos	1ª	522	23 77 32
"	2ª	405	90 61 97
"	3ª	392	19 45 30
Cereal	1ª	496	4 45 80
Cereal	2ª	401	43 03 29
Cereal	3ª	187	19 48 77
Cereal	4ª	140	425 19 25
Cereal	5ª	57	96 98 01
Viña	1ª	509	1 60 60
Viña	2ª	303	17 90 38
Viña	3ª	226	29 14 81
Era	Uª	496	6 15 25
Alameda	Uª	214	2 11 90
Pinar	Uª	48	81 40
Monte Medio	Uª	45	123 71 45
Monte Bajo	Uª	32	5 70
Erial a pastos	Uª	21	33 59 10

Logroño, 3 de Agosto de 1955.

El Ingeniero Jefe Provincial

Victor Labarga

Vº. Bº.

El Delegado de Hacienda
Javier Diago

1081

de 20 de Diciembre de 1952 (B. O. E. nº 359 de 24-XII-52) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios y gastos de la subasta, será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 27 de Julio de 1955
1076

Administración de Justicia

1023

D. Gilo Miguel Barca Soana. Secretario de sala de esta Audiencia Territorial de Burgos -

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

ENCABEZAMIENTO: - En la Ciudad de Burgos a seis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco - La sala de lo civil de la Excmo. Audiencia del Territorio, ha visto, en grado de ape-

lación los presentes autos interdictales, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Cervera del Río Alhama, seguidos entre D. Angel Vicente Arnedo Morales, mayor de edad, soltero, vecino de Cervera del Río Alhama, que no se ha personado en esta instancia, contra D. Ignacio Moreno González, mayor de edad de la misma vecindad, que en esta instancia ha estado representado en concepto de pobre por el procurador D. José Santamaría Arigita y defendido por el Letrado D. Vicente J. Pascual Díaz sobre interdicto de obra nueva, y de cuyos autos hoy nooce esta sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación del demandado, contra la sentencia que con fecha veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, dictó el Juez de Primera Instancia de Cervera del Río Alhama.

Parte Dispositiva: FALLAMOS. - Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia que con fecha veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, dictó el Juez de Primera Instancia de Cervera del Río Alhama en los autos originarios de esta apelación. Sin especial declara-

ción de costas. - Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, y que se notificará a la parte no personada en la forma determinada en la Ley fallando en Justicia, lo producimos, mandamos y firmamos. - Víctor Servan. - Fausto Sánchez. - Alberto Ortega. - Manuel Macicior. - Rubricados.

Lo anterior es conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y tenga lugar su inserción en el B. O. de la provincia de Logroño expido y firmo la presente en Burgos a dieciséis de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco
1027

REQUISITORIA

1034

Sáenz Prudencio-Santos, de 24 años, soltero, obrero, natural de Viguera, provincia de Logroño, hijo de Manuel y de Encarnación, el cual estuvo últimamente recluido en la Prisión de Logroño y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa seguida por este Juzgado de Instrucción con el núm. 10 del año 1955 por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial la busca y captura del mismo y caso de ser habido le pongan a disposición de este Juzgado de Instrucción de Estella.

Dado en Estella (Navarra) a 15 de Julio de 1955.

El Secretario judicial,
1038

EDICTO

1053

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza, a Pedro Martín Ledesma, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez días contar de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oído en diligencias que en este Juzgado se instruyen por abando familiar, con la prevención de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño a catorce de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,
1057

REQUISITORIA

1022

Fernández Sobreguren, Juan José. Gitano, estafador ambulante, de 24 años, natural de Rincón de Soto (Logroño) amancebado, y procesado en sumario 25

1954 por tentativa de homicidio, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Laguardia para ingresar en prisión en virtud de auto de 28 de Mayo pasado dictado por la Superioridad dejando sin efecto la suspensión de condena.

Se encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del mismo, poniéndolo a disposición de este Juzgado o ingresándolo en la Prisión Provincial de Vitoria a los indicados efectos.

Laguardia 14 de Julio de 1955
El Secretario,
1026

REQUISITORIA
1040

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrecilla en Cameros Provincia de Logroño:

Relación de solicitantes del cargo de Juez de Paz del pueblo de Trevijano de Cameros de este Partido, que se inserta en el B. O. de la provincia a fin de que de conformidad con el artículo 48 del Decreto Orgánico de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz de 25 de febrero de 1.949, puedan presentarse reclamaciones en el plazo de diez días ante este Juzgado.

Roberto Cornago Río:
Constantino Cornago Caro.
Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y cumplimiento de lo dispuesto en el precepto citado.

Torrecilla en Cameros 26 de julio de 1955.

El Juez de Primera Instancia,
1044

EDICTO
1028

D. Francisco Pérez Arrúez, Magistrado Juez de Instrucción n.º 1 decano de Pamplona y su Partido.

HAGO SABER: Que en éste Juzgado se instruyó sumario con el n.º 123 de 1955 sobre Intrusismo Profesional, en el cual aparecen como denunciado D. Emeterio Eraso Munarriz, Cura Párroco de Eguillor (Navarra) y Natalia Martínez Azcárate de la misma vecindad, los cuales por medio de procedimientos radiestésicos se han venido dedicando a tratamiento de enfermos, y en cuyo sumario se ha proveído con esta fecha acordando llamar a cuantas personas hayan recibido asistencia curativa por tales procedimientos de los denunciados, para que en término de cinco días comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y hacerlas ofrecimiento de causa conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal como posibles perjudicados, ofrecimiento que se les hace por medio del presente para el caso de incomparecencia.

Dado en Pamplona a quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Secretario,
1032

Delegación de Hacienda

CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA ANUNCIO

1080
Se pone en conocimiento de los contribuyentes por Rústica del término municipal de Santurde que, en la Alcaldía del mismo, estarán expuestas al público durante un plazo de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provin-

cia, las relaciones de valores unitarios de los distintos cultivos y aprovechamientos en sus diferentes clases.

Logroño, a 3 de agosto de 1955
El Ingeniero Jefe Provincial
Victor Labarga
V.º B.º
El Delegado de Hacienda
Javier Diago
1080

Anuncios Oficiales

EDICTO

Debiendo proceder a la constitución de la Asociación administrativa de contribuyentes prevista en el art. 465 de la Ley de Régimen Local, con motivo de la obra de «Urbanización total de la calle del Teatro», se convoca a los interesados a la reunión que le celebrará en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil, al en que se cumpla el plazo de 15 días a contar desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia.

El orden del día será el siguiente:

1º Designación de los delegados, por votación, en núm. no menor de 2 ni mayor de 6. Y.

2º Redacción de los Estatutos por los que ha de regirse la Asociación.

La Mesa provisional se constituirá por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue y se completará con el mayor contribuyente y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando al efecto de levantar el acta en concepto de Secretario, un funcionario del Ayuntamiento.

Se advierte que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el núm. de asistentes, y en caso de que no acuda ninguno, la Alcaldía la constituirá de oficio, nombrando dos delegados, uno de los cuales será el mayor contribuyente afectado por la obra.

Calahorra, 2 de agosto de 1955
El Alcalde
1079

ANUNCIO
1043

Instruido expediente de habilitación de crédito número 2 con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atenciones cuyo detalle constan en el mismo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días a los efectos determinados en el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lumbreras de Cameros, 19 de Julio de 1.955.

ANUNCIO
1047

Se encuentra vacante la plaza de farmacéutico titular de este partido de Soto de Cameros para proveer, interinamente con veinte mil pesetas de titular y residencia.

Soto en Cameros a 21 de Julio de 1.955.

ANUNCIO
1041

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento expediente de Suplemento de Crédito dentro del actual ejercicio, queda expuesto en Secretaría por espacio de quince días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean justas, conforme determi-

na el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950.

Cañas a 21 de Julio de 1.955.
El Alcalde,
1045

ANUNCIO
1033

Las Ordenanzas fiscales de exacciones municipales que han de regir para el próximo año 1.956 a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de la Provincia, se hallan de manifiesto, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que puedan ser examinadas por cuantos así lo deseen hacerlo y presentar si les convinieren, las reclamaciones consiguientes.

Rincón de Soto a 20 de Julio de 1.955.

EDICTO
1037

A los efectos que determina el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito dentro del presupuesto del año actual, con cargo al sobrante de la Liquidación del ejercicio de 1.954. Durante dicho período de exposición podrán los interesados hacer las reclamaciones y observaciones que consideren oportunas.

Bergasa, 4 de Julio de 1.955

ANUNCIO
1058

Se encuentra recogida en esta Alcaldía, por haberse hallado estroviado en esta jurisdicción, el siguiente semoviente:
Potra de un año, roja y pequeña.

Para su entrega, deberá acreditarse suficientemente ser su dueño, quien habrá de recogerla en el plazo de 15 días hábiles a partir de esta publicación, ya que pasados los mismos, se procederá a la venta en pública subasta del animal en cuestión.

Pazuengos 16 de Julio de 1955
El Alcalde
1023

EDICTO
1027

Formadas las Cuentas Municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público con todos sus justificantes por espacio de 15 días, a fin de que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones pertinentes en la Secretaría Municipal, durante el expresado plazo y ocho días más.

Santa Engracia, 14 de julio de 1.955.

ANUNCIO
1031

Durante el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, se admiten proposiciones para optar a la subasta de la venta de una Báscula-puente de capacidad 15,000 Kgs propiedad de este Municipio, durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento, donde está de manifiesto el pliego de condiciones económico administrativas.

Las proposiciones estarán redactadas conforme al modelo que obra en el expediente y habrá de adjuntarse resguardo acreditativo de haber deposita-

EDICTO
1031

do la fianza provisional señalada. Pradejón a 20 de Julio de 1955
El Alcalde
1050

EDICTO
1038

Aprobados por sus respectivas Corporaciones, los expedientes instruidos para la prórroga y modificación de algunas de las Ordenanzas Fiscales vigentes y el establecimiento de otras por nuevas exacciones, con sujeción a las disposiciones en vigor; quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal respectiva por los plazos legales, a efectos de examen y reclamaciones. Treviana y San Millán de Yécora, 23 de Julio de 1.955.

El Alcalde
1042

EDICTO
1050

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público por espacio de 15 días a fin de que puedan ser examinadas y durante ese plazo y 8 días presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría Municipal.

Robres del Castillo 9 de julio de 1955.

ANUNCIO
1054

Aprobadas por sus respectivas Corporaciones, expedientes de Habilitación y Suplemento de Créditos sin transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en las respectivas Secretarías, para que puedan interponerse las reclamaciones que procedan.

Berce y an Millán de la Golla 12 de Julio de 1955.

ANUNCIO
1056

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Briones 15 de julio de 1.955

ANUNCIO
1070

do la fianza provisional señalada. Pradejón a 20 de Julio de 1955
El Alcalde
1050

EDICTO
1026

A los efectos que determina el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, expediente de Suplementos y Habilitaciones de Crédito para cubrir necesidades dentro del Presupuesto del año actual, con cargo al sobrante de la Liquidación del ejercicio de 1.954.

Durante dicho plazo podrán los interesados presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Bergasillas 16 de julio de 1955

EDICTO
1030

Aprobados por sus respectivas Corporaciones, los expedientes instruidos para la prórroga y modificación de algunas de las Ordenanzas Fiscales vigentes y el establecimiento de otras por nuevas exacciones, con sujeción a las disposiciones en vigor; quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal respectiva por los plazos legales, a efectos de examen y reclamaciones.

Treviana y San Millán de Yécora, 23 de Julio de 1.955.

EDICTO
1042

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1954, quedan expuestas al público por espacio de 15 días a fin de que puedan ser examinadas y durante ese plazo y 8 días presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría Municipal.

Robres del Castillo 9 de julio de 1955.

ANUNCIO
1054

Aprobadas por sus respectivas Corporaciones, expedientes de Habilitación y Suplemento de Créditos sin transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario vigente quedan expuestos al público por el plazo reglamentario en las respectivas Secretarías, para que puedan interponerse las reclamaciones que procedan.

Berce y an Millán de la Golla 12 de Julio de 1955.

ANUNCIO
1056

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Briones 15 de julio de 1.955

ANUNCIO
1070

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Briones 15 de julio de 1.955

ANUNCIO
1070

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Briones 15 de julio de 1.955

ANUNCIO
1070

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Briones 15 de julio de 1.955

ANUNCIO
1070

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Briones 15 de julio de 1.955

ANUNCIO
1070

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Briones 15 de julio de 1.955

ANUNCIO
1070

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Briones 15 de julio de 1.955

ANUNCIO
1070

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.

Briones 15 de julio de 1.955

ANUNCIO
1070

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1954, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por 15 días y durante ese plazo y 8 días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que haya lugar.